



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO
4. NORMAS DE CONVIVENCIA
 - a. A nivel de centro.
 - b. A nivel de aula.
 - c. Normas específicas del área de educación física.
 - d. Normas de los servicios que ofrece el centro a las familias.
5. DIFUSIÓN DE DICHAS NORMAS
6. AULA DE CONVIVENCIA
7. COMISIÓN DE CONVIVENCIA
8. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA
9. PREVENIR, DETECTAR, RESOLVER.
 - a. PROTOCOLOS.
 - b. PLAN DE ACOGIDA.
 - c. REUNIONES CON LAS FAMILIAS (INFORMACIÓN)
 - d. POAT
 - e. TRÁNSITO
 - f. EQUIPOS DOCENTES
 - g. AMPA
 - h. SERVICIOS DEL CENTRO.
 - i. FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOBRE VALORES.
 - j. JUNTA DE DELEGADOS/AS
 - k. PLANES Y PROYECTOS
 - l. NORMAS DEL AULA.
 - m. REGISTRO DEL CONTROL DE NORMAS
 - n. MEDIDAS RESTITUTIVAS
 - o. ORGANIZACIÓN DE LAS AULAS
 - p. CUADERNO DE INCIDENCIAS

- q. ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE
- r. ESTRATEGIA DE TIEMPO FUERA
- s. DINAMIZACIÓN DE LOS RECREOS.
- t. PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA (PROTOCOLO)

10. MEDIACIÓN.

11. REGISTRO EN SÉNECA DE LAS INCIDENCIAS

12. DELEGADOS TANTO DE MADRES Y PADRES COMO DE ALUMNADO

13. FORMACIÓN

14. COLABORACIÓN CON ENTIDADES DEL ENTORNO.

15. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL CURSO ESCOLAR.

16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

17. PROPUESTAS DE MEJORA

18. NORMATIVA.

19. ANEXOS

- 1. Acciones desde la tutoría.
- 2. Cuaderno de incidencias.
- 3. Protocolos.
- 4. Sistema de puntos grupal e individual.
- 5. Anexo de buena conducta.
- 6. Protagonista de la semana.
- 7. Documentos de reflexión adecuados al ciclo.
- 8. Pasos para la mediación.
- 9. Cuadrante para la evaluación del profesorado.
- 10. Protocolo de actuación con alumnado TGC (proceso de creación)

1.- **INTRODUCCIÓN**

Decreto 100 y 101/ 2023 indican entre sus **principios generales** que debemos poner énfasis en garantizar la convivencia entre otras.

En los **principios pedagógicos** no indica que “Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir...”

Es un contenido que se debe **trabajar transversalmente** desde todas las áreas del currículo.

Orden de 30 mayo de infantil y primaria nos indica que la **acción tutorial** se integrará en cada área excepto en 3º ciclo que se puede plantear, dentro de la autonomía de centro, durante un tiempo específico a la semana según se determine en el Proyecto Educativo y que los centro educativos **deberán tener un plan de convivencia**.

[Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.](#)

Se seguirá lo descrito en la [ORDEN de 20 de junio de 2011](#), por la que se adoptan **medidas** para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas así como el Decreto 328/2010 de organización y funcionamiento así como la actualización de los diferentes Protocolos publicados por la Consejería de Educación.

La **LEA** establece entre los principios del sistema educativo andaluz, la **convivencia** como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

Para la elaboración de este Plan se seguirá la [Guía para la elaboración del Plan de Convivencia de la Junta de Andalucía](#).

Es una necesidad real de nuestro centro pero con casos muy localizados, si es cierto que en la mayoría de niveles nos encontramos con algún caso cuyas conductas contrarias o desafiantes son provenientes de diferentes orígenes (trastorno, conflictos en el 3º tiempo pedagógico, pero principalmente por una gestión familiar inmadura sobre establecer normas, rutinas, compromisos.... en casa), no siendo una necesidad de mejora generalizada.

2.- OBJETIVOS

- Crear un **buen clima escolar** que repercuta en la mejora de los resultados de los indicadores homologados de convivencia y por ende en los resultados escolares de las tres dimensiones del alumnado (personal, social y académica).
- Dotar a la **comunidad educativa** de un Plan (instrumento real de recursos y herramientas) que facilite su implantación y por ende la promoción de la cultura de la paz.
- Designar, por dirección, a un responsable del Plan de Convivencia.
- Diseñar una Plan de Convivencia dinámico y útil.
- Establecer un protocolo de actuación para la prevención.
- Establecer un protocolo de actuación ante conductas contrarias a la convivencia.

3.- DIAGNÓSTICO

Centro con alumnos/as procedentes de diferentes barrios: Ciudad Jardín, Bda. Andalucía, Avenida, San Miguel y Madre de Dios (ruta de transporte escolar).

Porcentaje moderado, de alumnos/as de familias **migrantes** de diferentes nacionalidades. Alumnado procedente del centro de protección de menores y zona **rural**. Muchas familias trabajan en PROCAMI con turnos rotativos que impiden atender a sus hijos/as de una manera sistemática, porcentaje desempleo, con necesidad de ayuda social, nivel socio económico muy dispar

Zona deportiva frente al colegio donde los alumnos/as juegan con los amigos pero con supervisión de las familias pero al ser un espacio muy grande es difícil tener sobre ellos una gestión continua de las situaciones y **conflictos** que surgen. Para ello se ha creado en el colegio una cartera de actividades extraescolares que ocupan de lunes a jueves para que puedan estar juntos los alumnos pero supervisado por un monitor.

Al ser un centro bilingüe hace que los tutores no bilingües tengan **poca permanencia** dentro del grupo perdiendo así el alumnado a su **referente** muchas horas a la semana

Varías plazas en concursillo hace que cada año cambia un porcentaje considerable de la plantilla ralentizando los procesos hasta que se adquiere un conocimiento y toma de contacto real con los alumnos/as y sus familias.

Indicadores homologados curso 23-24

ÁREA DE MEDICIÓN: Clima y convivencia		
Indicador	Tendencia	Relevancia
↓ Alumnado que solo presenta conductas contrarias a la convivencia.	▼	▼
↓ Alumnado que solo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼
↑ Cumplimiento de normas de convivencia.	▲	▲
↓ Conductas contrarias a la convivencia.	▼	▼
↓ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼
↓ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	▼	▼

IDENTIFICACIÓN CON TRASTORNO GRAVE CONDUCTA/ DIFICULTAD CONDUCTUAL...

ALUMNO/A	CURSO	TRASTORNO GRAVE CONDUCTA / SITUACIÓN CONDUCTUAL TRANSITORIA/OTROS TRASTORNOS	MEDIDAS Y ACTUACIONES CONCRETAS ESTABLECIDAS	VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS	INFORMACIÓN A LA FAMILIA

4.- NORMAS DE CONVIVENCIA

DURANTE LAS ENTRADAS Y LAS SALIDAS a las 9:00 y 14:00 HORAS (y aquellas que correspondan en salida y entrada al recreo)					
NORMAS	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS	CONDUCTAS CONTRARIAS <small>prescriben a los 30 días</small>	CORRECCIONES CON EL ALUMNADO (gradación)	RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN de las correcciones	ACTUACIONES CON LA FAMILIA (gradación)
Puntualidad en las entradas al centro.	<ul style="list-style-type: none"> * Al inicio de cada trimestre el equipo directivo recordará en el tablón de anuncios el horario de entrada y las actuaciones en caso de incurrir. * En todas las asambleas con las familias incorporar en el orden del día la organización y funcionamiento del centro. * Los maestro/as estarán en fila antes de que suene el timbre. *Incluir las Propuestas mejora 	<p>Ser impuntual a la hora de entrar al Centro, el alumno llega a partir de las 09:05 h .</p> <p>“Siempre que no tenga una justificación que el tutor/a considere”.</p>	<p>1ª Amonestación oral + registro Séneca.</p> <p>2ª Amonestación escrita Séneca + registro Séneca.</p> <p>A partir de la 3ª y 4ª conducta contraria (mes) no puede entrar hasta las 10:00h.</p> <p>APERTURA DE PARTE</p> <p>A partir de la 5ª (mes) permanencia por 1 día en el aula de convivencia.</p> <p>A partir de la 6ª (mes) suspensión del derecho a asistencia al centro durante 1 día.</p>	<p>1ª Tutor</p> <p>2ª Tutor</p> <p>3ª La jefatura de estudios organiza la atención</p> <p>4ª Jefatura de estudios</p> <p>5ª Jefatura de estudios</p> <p>6ª Dirección</p> <p>Seguimiento en comisión de convivencia.</p>	<p>1ª Siempre la familia/tutor legal debe firmar la llegada/motivo de la tardanza en la hoja de registro de secretaría.</p> <p>2ª Idem + tutoría con la familia</p> <p>3ª En tutoría con la familia firma del Compromiso educativo</p> <p>4ª Tutoría con la familia para seguimiento del compromiso.</p> <p>5ª Protocolo absentismo.</p> <p>La familia tiene 2 días para reclamar.</p>
Orden de la fila. por orden alfabético rotativo.	<ul style="list-style-type: none"> *Al inicio de cada trimestre (mínimo) los tutores recordarán las normas de entrada y salida al alumnado. * En todas las asambleas con las familias incorporar en el orden del día la organización y funcionamiento del centro. *No demorar más de 2 minutos la subida a clase en el orden establecido en nuestro ROF. *Supervisar continuamente este momento NO PUEDEN IR SOLOS *Las tutorías que tienen Ed Física a las 9h permanecerán en el patio sin subir. 	<p>No respetar el orden indicado o conducta disruptiva durante el trayecto a clase.</p>	<p>1ª Amonestación oral.</p> <p>2ª Amonestación oral al alumno y escrita en Séneca a la familia.</p> <p>A partir de la 3ª y 4ª conducta contraria (mes) realizar tarea dentro/fuera del horario lectivo.</p> <p>APERTURA DE PARTE</p> <p>A partir de la 5ª (mes) suspensión del derecho a asistencia a determinadas clases durante 1 a 3 días. Aula de convivencia</p> <p>A partir de la 6ª (mes) permanencia por 1 día en el aula de convivencia.</p>	<p>1ª Tutor</p> <p>2ª Tutor</p> <p>3ª La jefatura de estudios organiza la atención</p> <p>4ª Jefatura de estudios</p> <p>5ª Jefatura de estudios</p> <p>6ª Dirección</p> <p>Seguimiento en comisión de convivencia.</p>	<p>1ª Informar a la familia iPasen</p> <p>2ª Informar a la familia en tutoría</p> <p>3ª En tutoría con la familia firma del Compromiso educativo/convivencia.</p> <p>4ª Tutoría con la familia para seguimiento del compromiso.</p> <p>5ª Comunicación de la medida a la familia por Séneca.</p> <p>6ª Informar a la familia del parte</p> <p>La familia tiene 2 días para reclamar.</p>

DURANTE LAS ENTRADAS Y LAS SALIDAS					
NORMAS	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS	CONDUCTAS GRAVES <small>prescriben a los 2 meses</small>	CORRECCIONES CON EL ALUMNADO (gradación) (informar en el mismo día)	RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN de las correcciones	ACTUACIONES CON LA FAMILIA (gradación)
Respeto y buen trato a todos los miembros de la Comunidad Educativa.	*Al inicio de cada trimestre (mínimo) los tutores recordarán las normas de convivencia. *Actividad/dinámica de desarrollo emocional con el tutor/a 1 sesión/15 días. *Sociograma *Incluir las Propuestas mejora	Injurias y ofensas hacia un compañero.	APERTURA DE PARTE por maestro que propone a jefatura y dirección la medida correctora. A partir de la 1ª (mes) suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro y realización de tareas fuera del horario lectivo, reparar daños. A partir de la 2ª (mes) suspensión del derecho a asistir a determinadas clases (4-14 días). Aula de convivencia A partir de la 3ª (mes) permanencia por 1 día en el aula de convivencia.	1ª Tutor propone a jefatura de estudios el caso la situación. 2º Jefatura de estudios verifica, mediante escrito, toda la información referente a las medidas organizativas y preventivas por parte de la tutoría. 3º Jefatura analiza junto a dirección el caso y se pide opinión al equipo de orientación/ eoe... 4º Dirección dará traslado a la comisión de convivencia OJo artic 23.1j de Dec19/2007	1ª En tutoría con la familia se da audiencia de lo ocurrido y se firma del Compromiso educativo/convivencia y se le explica las medidas preventivas y los hechos acaecidos, así como el procedimiento disciplinario que se seguirá. 2ª Jefatura de estudios explica a la familia junto al alumno/a de las medidas que se van a exponer en la comisión de convivencia. 3º Dirección comunica a la familia por escrito de la decisión de la medida a aplicar definitivamente. La familia tiene 2 días para reclamar.
Respeto y buen trato a todos los miembros de la Comunidad Educativa.	*Al inicio de cada trimestre (mínimo) los tutores recordarán las normas de convivencia. *Actividad/dinámica de desarrollo emocional con el tutor/a 1 sesión/15 días. *Incluir las Propuestas mejora	Injurias y ofensas, agresión física, actuaciones perjudiciales, vejaciones o humillaciones, amenazas o coacciones, deterioro grave de instalaciones, incumplir las correcciones impuestas.	A partir de la 4ª (mes) Suspensión al derecho a asistencia al centro entre (4-30 días) si ocurre en diferentes áreas (se requiere parte de conducta grave). *se puede levantar medida si hay constatación de corrección. A partir de la 5ª cambio de grupo si es continuamente con un tutor o alumno concreto. A partir de la 6ª solicitud de cambio de centro		

EN EL AULA, DURANTE LAS CLASES, PASILLOS, BAÑOS Y RECREOS					
NORMAS	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS	CONDUCTAS CONTRARIAS <small>prescriben a los 30 días</small>	CORRECCIONES CON EL ALUMNADO (gradación)	RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN de las correcciones	ACTUACIONES CON LA FAMILIA (gradación)
Participar en el normal desarrollo de las actividades del aula, recreo	*Mantener expuestas en clase las normas de convivencia del aula. *1 *Recordar a los alumnos las normas de convivencia cuando surja una necesidad o conflicto. *Uso de dinámicas de control de normas (Class Dojo, semáforo del comportamiento, control de ruido..). *Tutorías con la familia. *Recreos activos de lunes a jueves y viernes juego libre. * Distribución de los maestros por todas las pistas de recreo.	Perturbación del normal desarrollo de las actividades del aula molestando a otros compañeros.	1ª Amonestación oral. 2ª Amonestación oral y escrita. A partir de la 3ª conducta contraria actividades fuera del horario escolar. A partir de la 4ª recreo pasivo (1 día). APERTURA DE PARTE	1ª Tutor 2ª Tutor 3ª Tutor 4ª Tutor 5ª y 6ª La jefatura de estudios organiza la atención	A partir de la 3ª semanal informar a la familia por séneca indicando que es la 3ª vez que incumple la norma.
Realizar las actividades planteadas en el aula.	*Uso de agendas. *Uso de dinámicas de control de trabajo diario del alumnado (Class Dojo, ...). *Tutorías con la familia.	Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.	A partir de la 5ª (mes) suspensión del derecho a asistencia a determinadas clases durante 1 a 3 días. Aula de convivencia A partir de la 6ª (mes) permanencia por 1 día en el aula de convivencia.	7ª Dirección: 1ª Tutor propone a jefatura de estudios el caso la situación. 2º Jefatura de estudios verifica, mediante escrito, toda la información referente a las medidas organizativas y preventivas por parte de la tutoría. 3º Jefatura analiza junto a dirección el caso y se pide opinión al equipo de orientación/ eoe...	1ª y 2ª informar a la familia por séneca. 3ª tutoría con la familia. 4ª firma del compromiso educativo (distinto al compromiso de convivencia).
Respetar al maestro/a, PTIS, ...	*Mantener expuestas en clase las normas de convivencia del aula. *Recordar a los alumnos las normas de convivencia cuando surja una necesidad o conflicto. *Dar responsabilidades. *Tutorías con la familia.	Actuaciones incorrectas hacia los compañeros, docentes y personal no docente. *Pasa la corrección 5ª si es contra un adulto y o alumno nee y así gradualmente.	A partir de la 7ª (mes) Suspensión al derecho a asistencia al centro entre (1-3 días) si ocurre en diferentes áreas .	4º Dirección dará traslado a la comisión de convivencia OJo artic 23.1j de Dec19/2007	1ª Informar a la familia por séneca. (si es hacia un alumno) 2ª tutoría con la familia y firma de compromiso de convivencia. (si es hacia un alumno) 3ª seguimiento del compromiso de convivencia. 4ª comunicación a la familia de la apertura del parte de disciplina por ipasen. (a partir de la 6ª conducta contraria)
Cuidar las instalaciones y el material del aula y el de los compañeros.	*Recordar a los alumnos la importancia del cuidado de las instalaciones o el material cuando surja una necesidad o conflicto. *Poner en valor las instalaciones y el material que tenemos. * Dar responsabilidades de cerrar puertas, apagar luces, cerrar ventanas, limpieza gnral..	Producir daño a las instalaciones y/o materiales del aula o de los alumnos.			1ª Informar a la familia por séneca. 2ª tutoría con la familia y firma de compromiso de convivencia. 3ª seguimiento del compromiso de convivencia. 4ª comunicación a la familia de la apertura del parte por ipasen.

EN EL AULA, DURANTE LAS CLASES, PASILLOS, BAÑOS Y RECREOS					
NORMAS	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS	CONDUCTAS GRAVES <small>prescriben a los 2 meses</small>	CORRECCIONES CON EL ALUMNADO (gradación)	RESPONSABLE DE LA ACTUACIÓN de las correcciones	ACTUACIONES CON LA FAMILIA (gradación)
Respeto y buen trato a todos los miembros de la Comunidad Educativo.	*Al inicio de cada trimestre (mínimo) los tutores recordarán las normas de convivencia. *Actividad/dinámica de desarrollo emocional con el tutor/a 1 sesión/15 días. *Recreos activos de lunes a jueves y viernes juego libre. * Distribución de los maestros por todas las pistas de recreo.	Injurias y ofensas hacia un compañero.	APERTURA DE PARTE por maestro que propone a jefatura y dirección la medida correctora. A partir de la 1ª (mes) suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro y realización de tareas fuera del horario lectivo, reparar daños. A partir de la 2ª (mes) suspensión del derecho a asistir a determinadas clases (4-14 días). Aula de convivencia	1ª Tutor propone a jefatura de estudios el caso la situación. 2º Jefatura de estudios verifica, mediante escrito, toda la información referente a las medidas organizativas y preventivas por parte de la tutoría.	1ª En tutoría con la familia se da audiencia de lo ocurrido y se firma del Compromiso educativo/convivencia y se le explica las medidas preventivas y los hechos acaecidos, así como el procedimiento disciplinario que se seguirá. 2ª Jefatura de estudios explica a la familia junto al alumno/a de las medidas que se van a exponer en la comisión de convivencia.
Respeto y buen trato a todos los miembros de la Comunidad Educativo.	*Al inicio de cada trimestre (mínimo) los tutores recordarán las normas de convivencia. *Actividad/dinámica de desarrollo emocional con el tutor/a 1 sesión/15 días <u>*Incluir las Propuestas mejora</u>	Injurias y ofensas, agresión física, actuaciones perjudiciales, vejaciones o humillaciones, amenazas o coacciones, deterioro grave de instalaciones, incumplir las correcciones impuestas.	A partir de la 3ª (mes) permanencia por 1 día en el aula de convivencia. A partir de la 4ª (mes) Suspensión al derecho a asistencia al centro entre (4-30 días) si ocurre en diferentes áreas (se requiere parte de conducta grave). *se puede levantar medida si hay constatación de corrección. A partir de la 5ª cambio de grupo si es continuamente con un tutor o alumno concreto. A partir de la 6ª solicitud de cambio de centro	3º Jefatura analiza junto a dirección el caso y se pide opinión al equipo de orientación/ eoe... 4º Dirección dará traslado a la comisión de convivencia OJo artic 23.1j de Dec19/2007	3º Dirección comunica a la familia por escrito de la decisión de la medida a aplicar definitivamente. La familia tiene 2 días para reclamar.
La agresión física y/o verbal hacia un adulto durante la jornada lectiva supondrá directamente la apertura de parte de disciplina con la gradación descrita. Si la agresión física y/o verbal va contra una persona en situación de desventaja por condición física, psíquica o social supondrá la expulsión del centro según queda tipificada en la gradación descrita.					

EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (horario no lectivo)				
NORMAS	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS	CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIONES CON EL ALUMNADO (gradación)	ACTUACIONES CON LA FAMILIA (gradación)
Participar en el normal desarrollo de las actividades del aula, recreo	*Mantener expuestas en clase las normas de convivencia del aula. *1 *Recordar a los alumnos las normas de convivencia cuando surja una necesidad o conflicto. *Uso de dinámicas de control de normas (Class Dojo, semáforo del comportamiento, control de ruido..). *Tutorías con la familia. *Recreos activos de lunes a jueves y viernes juego libre. * Distribución de los maestros por todas las pistas de recreo.	Perturbación del normal desarrollo de las actividades del aula molestando a otros compañeros.	1ª Amonestación oral. A partir de la 2ª, 3ª y 4ª conducta contraria uso de las dinámicas de control de normas (pérdida de puntos, cambio de color en el nombre...). A partir de la 5ª (semanal) recreo pasivo (1 día). APERTURA DE PARTE A partir de la 6ª (semanal) realizar tarea fuera y dentro del horario lectivo. A partir de la 7ª (mes) permanencia por 1 día en el aula de convivencia. A partir de la 8ª (mes) Suspensión al derecho a asistencia al centro entre (1-3 días) si ocurre en diferentes áreas .	A partir de la 3ª semanal informar a la familia por séneca indicando que es la 3ª vez que incumple la norma.
Realizar las actividades planteadas en el aula.	*Uso de agendas. *Uso de dinámicas de control de trabajo diario del alumnado (Class Dojo, ...). *Tutorías con la familia.	Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades.		1ª y 2ª informar a la familia por séneca. 3ª tutoría con la familia. 4ª firma del compromiso educativo (distinto al compromiso de convivencia).
Respetar al maestro/a, PTIS, ...	*Mantener expuestas en clase las normas de convivencia del aula. *Recordar a los alumnos las normas de convivencia cuando surja una necesidad o conflicto. *Dar responsabilidades. *Tutorías con la familia.	Actuaciones incorrectas hacia los compañeros, docentes y personal no docente. *Pasa la corrección 5ª si es contra un adulto y así gradualmente.		1ª Informar a la familia por séneca. (si es hacia un alumno) 2ª tutoría con la familia y firma de compromiso de convivencia. (si es hacia un alumno) 3ª seguimiento del compromiso de convivencia. 4ª comunicación a la familia de la apertura del parte de disciplina por ipasen. (a partir de la 6ª conducta contraria)
Cuidar las instalaciones y el material del aula y el de los compañeros.	*Recordar a los alumnos la importancia del cuidado de las instalaciones o el material cuando surja una necesidad o conflicto. *Poner en valor las instalaciones y el material que tenemos. * Dar responsabilidades de cerrar puertas, apagar luces, cerrar ventanas, limpieza gnral..	Producción de daño a las instalaciones y/o materiales del aula o de los alumnos.		1ª Informar a la familia por séneca. 2ª tutoría con la familia y firma de compromiso de convivencia. 3ª seguimiento del compromiso de convivencia. 4ª comunicación a la familia de la apertura del parte por ipasen.

EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (horario no lectivo)				
NORMAS	MEDIDAS ORGANIZATIVAS PREVENTIVAS	CONDUCTAS GRAVES	CORRECCIONES CON EL ALUMNADO (gradación)	ACTUACIONES CON LA FAMILIA (gradación)
Respeto y buen trato a todos los miembros de la Comunidad Educativa.	*Al inicio de cada trimestre (mínimo) los tutores recordarán las normas de convivencia. *Actividad/dinámica de desarrollo emocional con el tutor/a 1 sesión/15 días. *Recreos activos de lunes a jueves y viernes juego libre. * Distribución de los maestros por todas las pistas de recreo.	Injurias y ofensas hacia un compañero.	1ª Amonestación oral al alumno y escrita en Séneca a la familia. 2ª Amonestación oral al alumno y citar a la familia para la firma del compromiso de convivencia. A partir de la 3ª conducta contraria (mes) realizar tarea fuera del horario lectivo. APERTURA DE PARTE A partir de la 4ª (mes) suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro (se requiere parte de conducta grave). A partir de la 5ª (mes) suspensión del derecho a asistir a determinadas clases (4-14 días). A partir de la 6ª (mes) permanencia por 1 día en el aula de convivencia. A partir de la 7ª (mes) Suspensión al derecho a asistencia al centro entre (4-30 días) si ocurre en diferentes áreas (se requiere parte de conducta grave).	1ª Informar a la familia. 2ª En tutoría con la familia firma del Compromiso educativo/convivencia. 3ª Tutoría con la familia para seguimiento del compromiso e información de la tarea a realizar. 4ª Comunicación de la medida a la familia por Séneca. 5ª Comunicación de la medida a la familia por Séneca.
Respeto y buen trato a todos los miembros de la Comunidad Educativa.	*Al inicio de cada trimestre (mínimo) los tutores recordarán las normas de convivencia. *Actividad/dinámica de desarrollo emocional con el tutor/a 1 sesión/15 días.	Injurias y ofensas, agresión física, actuaciones perjudiciales, vejaciones o humillaciones, amenazas o coacciones, deterioro grave de instalaciones, incumplir las correcciones impuestas.		1ª Informar a la familia. 2ª En tutoría con la familia firma del Compromiso educativo/convivencia. 3ª Tutoría con la familia para seguimiento del compromiso e información de la tarea a realizar. 4ª Comunicación de la medida a la familia por Séneca. 5ª Comunicación de la medida a la familia por Séneca.
La agresión física y/o verbal hacia un adulto durante la jornada lectiva supondrá directamente la apertura de parte de disciplina con la gradación descrita. Si la agresión física y/o verbal va contra una persona en situación de desventaja por condición física, psíquica o social supondrá la expulsión del centro según queda tipificada en la gradación descrita.				

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL Y COMEDOR Y MEDIDAS CORRECTORAS SEGÚN GRADACIÓN

A) NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO USUARIO

1. Todos los comensales tienen derecho a que se les sirva la comida de mediodía y que ésta sea suficiente, conforme a los menús ofrecidos, siempre que hayan asistido a la jornada lectiva.
2. El alumnado de comedor será atendido por las maestras colaboradores y monitoras de comedor, quienes intentarán subsanar cualquier problema que surja y a las cuales se les deberá el máximo respeto y educación ya que en ese momento son un sujeto de autoridad ante el alumnado.
3. Los comensales colaborarán con la organización que las maestras y las monitoras determinen para el bien de todo el servicio, con las normas que determinen y en la ubicación que indiquen durante las horas de permanencia en el Centro, respetando las normas de convivencia y buen comportamiento.
4. El alumnado de comedor recibirá la formación adecuada por parte de las maestras, monitoras y familias para mantener un buen comportamiento en la mesa.
5. Los comensales deberán presentarse en el comedor debidamente aseados, con las manos siempre limpias siendo este momento también supervisado y ayudado por las maestras y monitoras. Los comensales entrarán en orden en el comedor, sentándose a la mesa asignada y no se levantarán hasta que las maestras y monitoras de comedor se lo indiquen, no pudiendo cambiarse de sitio sin la pertinente autorización.
6. Todos los comensales mantendrán el orden en el comedor, colocando su silla debidamente y manteniendo limpio en todo momento su espacio en la mesa y en el suelo.
7. Los comensales están obligados a comer de todos los platos que se sirvan, atendiendo la cantidad según sus preferencias, pero sin rechazar ningún alimento, a no ser por causas bien justificadas, aportando un certificado médico al encargado de comedor. No podrán acceder al segundo plato hasta haber comido el primero.
8. El alumnado atenderá en todo momento con respeto y educación las sugerencias e indicaciones del personal del servicio de comedor, en los mismo términos y consideración que al profesorado del Centro utilizando las formas de cortesía y las normas de urbanidad adecuadas, implicando su no cumplimiento una sanción por falta a la convivencia del Centro aplicada por las maestras y/o monitoras, entre las cuales se encuentra la permanencia en las dependencias del colegio hasta que sea recogido por su familia a la hora establecida es nuestro protocolo de horario de recogida.
9. Quedan terminantemente prohibidas las coacciones en cualquiera de sus modalidades, agresiones verbales o físicas, así como el desperdicio de alimentos o incumplimiento reiterado de la no colaboración. Dichas conductas serán objeto de sanción por parte del Centro y puede conllevar el pertinente expediente sancionador y la expulsión del comedor.

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL Y COMEDOR Y MEDIDAS CORRECTORAS SEGÚN GRADACIÓN

10. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso y las familias estarán en la obligación del abono o reposición de los mismos.

11. Para llamar a las maestras y monitoras, deberán hacerlos levantando la mano hasta ser atendidos.

12. Durante la comida, los comensales mantendrán un tono de voz adecuado, evitando griterío y escándalos. Es muy importante respetar durante la comida un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás o a las monitoras gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.

13. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos. Los comensales no podrán sacar ningún alimento del comedor, ni esconderlo.

14. Durante la comida el alumnado irá al cuarto de baño siempre con permiso de las maestras y monitoras, siempre que no sea posible esperar hasta la finalización de la comida por motivos de higiene.

15. Tanto en las instalaciones del comedor, como durante el periodo de espera para entrar al comedor o salir para casa, no se permiten en ningún caso la práctica de juegos o acciones que deterioren las instalaciones o el mobiliario del Colegio ni de juegos peligrosos, entendiéndose por tales aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

16. Los abrigo y mochilas se colocarán fuera del comedor en su debido orden, no se introducirán en el comedor y serán recogidos por el alumnado en el momento en que sus familias pasen a recogerlos a su salida del servicio de comedor y nunca antes. Los alumnos de Educación Secundaria si traen teléfonos móviles deben estar apagados y en las mochilas sin poder darles usos hasta salir del centro.

17. Ningún comensal podrá salir del recinto escolar hasta la hora que le corresponda y siempre que sea acompañado por sus padres o tutores y previa comunicación a la maestra o monitora del comedor. Para que un alumno pueda irse sin ser acompañado por un adulto debe haber entregado en secretaría del centro la respectiva documentación. No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina, ni otras dependencias del Centro que no son de uso por el servicio de Comedor, la infracción puede producir la expulsión del comedor.

18. El alumnado usuario del comedor deberá conocer el procedimiento de protección y evacuación del mismo en los supuestos establecidos por el Centro en el Plan de Autoevaluación.

19. El incumplimiento de estas normas de convivencia serán sancionadas por la autoridad educativa del Centro de acuerdo a las normas correctoras de convivencia del comedor.

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL Y COMEDOR Y MEDIDAS CORRECTORAS SEGÚN GRADACIÓN

20.El incumplimiento grave de algunas de las normas podrá privar a cualquier alumno/a del disfrute del servicio de comedor, variando el periodo de expulsión en función de la gravedad de la falta cometida, pudiendo llegar a ser definitiva, previo informe de la comisión de convivencia y acuerdo del Consejo Escolar.

21.Ante la aplicación de medidas disciplinarias las familias serán informadas y firmarán el enterado.

B) MEDIDAS CORRECTORAS CON GRADACIÓN. FALTAS Y SANCIONES

1. Faltas leves.

a) Se consideran **faltas** leves:

1. Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y Comedor.
2. No lavarse las manos.
3. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
4. Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, balones, etc.)
5. Cambiarse de sitio sin permiso (en la misma mesa).
6. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos...).
7. Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
8. Levantarse del sitio sin causa justificada.
9. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
10. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

1. Amonestación verbal al alumno (hasta en 3 ocasiones)
2. Separación temporal del grupo de referencia en su mesa de comedor e integración en otro por 1 día y comunicación verbal a la familia (a partir de la 4ª ocasión)
3. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida por 1 día y comunicación verbal a la familia (a partir de la 5ª sanción).
4. Comunicación por escrito a la familia y apertura de registro de incidencias con el alumno en cuestión (a partir de la 6ª sanción).

Estas sanciones por faltas leves serán impuestas por las maestras y monitoras "in situ", comunicándolas verbalmente a la familia en el momento de recogida del alumno/a y no requieren parte sancionador.

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL Y COMEDOR Y MEDIDAS CORRECTORAS SEGÚN GRADACIÓN

2. Faltas graves.

a) Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de seis faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
3. Salir del Comedor sin permiso .
6. Entrar en la cocina.
7. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
8. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
9. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas (incluido insulto, vejaciones, desconsideración con gestos...) .

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

1. Amonestación verbal al alumno (en la 1ª sanción).
2. En caso de reiteración, comunicación verbal al alumno, a las familias y por escrito a la Dirección del centro que citará a la familia y firmará el compromiso de convivencia por parte de la familia (en la 2ª sanción).
2. Separación temporal de 1 semana del grupo de referencia o de su mesa de Comedor (en la 3ª sanción).
3. Comer aislado de los compañeros durante una semana (en la 4ª sanción).
4. Pérdida del derecho a comedor durante 3 días lectivos. (en la 5ª sanción)

LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL Y COMEDOR Y MEDIDAS CORRECTORAS SEGÚN GRADACIÓN

3. Faltas muy graves.

a) Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de cinco faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad física, moral o a la salud e integridad de las personas.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

1. Expulsión temporal del comedor de 5 días lectivo (a partir de la 1ª sanción muy grave).
2. Expulsión definitiva del Comedor (a partir de la 2ª sanción muy grave). Esta última sanción podrá ser impuesta por el Equipo Directivo o por la Comisión de Convivencia del Centro. Será comunicada a las familias en entrevista personal y por escrito con acuse de recibo.

5.- DIFUSIÓN DE DICHAS NORMAS

La aprobación del Plan de Convivencia se realizará anualmente, cuando sea aprobado el PE de centro en el mes de noviembre. Se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de difusión:

Una copia del Plan de Convivencia se hará llegar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, a través del A.M.P.A. y de los representantes de padres/madres en el Consejo Escolar, de manera que el conocimiento de Plan de Convivencia del centro y las actuaciones de la Comisión de Convivencia sean conocidos por todos/as los integrantes de la Comunidad Educativa del Centro.

Entrega, en el dossier de principio de curso, de un resumen con las actuaciones más importantes recogidas en el documento al profesorado, que deberá tenerlo durante el curso. Esta información será explicada de forma detallada en el Claustro sobre convivencia que tendrá lugar en la primera semana de septiembre.

El plan de convivencia, al ser un documento público, se subirá a la web del colegio, al IPasen para que pueda estar con total disponibilidad para las familias y a las redes sociales que dispone el centro.

Con respecto a las normas del centro, aulas y/o servicios que se ofrecen en el centro:

- o Las tutorías, serán quienes las exponga en la primera reunión general con las familias al inicio de curso, así como su procedimiento, y sus consecuencias tanto positivas como negativas.
- o Aun así, se pasará una circular con las normas más concretas y sus consecuencias para su conocimiento.

Si en algún momento concreto del curso escolar, fuese necesario volver a recordar las normas del centro, se pasarán unas circulares a las familias mediante el medio de difusión que dispone el centro.

Difundir el plan de convivencia conlleva una gran importancia ya que nos permite hacer visible lo que ocurre dentro del colegio y cómo se gestiona, lo cual también puede ayudar en casa.

6.- AULA DE CONVIVENCIA

6.1 ¿QUÉ ES EL AULA DE CONVIVENCIA?

El aula de convivencia es un espacio físico personal, donde el alumnado acude, bien porque ha incumplido alguna de las normas de convivencia y ya se han realizado todas las tareas que le competen a la tutoría, o bien porque necesita reflexionar sobre su estado de ánimo o emocional.

Es un aula CON CALMA, para serenar al alumno/a, es un aula CON TIEMPO, para

escucharle y que nos escuche, es un aula CON PARTICIPACIÓN, de todos los sectores educativos, es un aula CON FIRMEZA, para marcar y mantener los límites, es un aula CON TRATO PERSONAL, de ayuda al alumnado, es un aula CON MODERACIÓN en su uso, es un aula CON CONFIANZA... en la modificación del comportamiento disruptivo y donde se aprenderá conceptos, valores, emociones que le preparen para la vida.

6.2 ¿QUÉ NO ES EL AULA DE CONVIVENCIA?

El aula de convivencia NO es un lugar donde vayan los castigados/as o de “almacenaje” de alumnos/as castigados/as.

6.3 OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA ¿Qué pretendemos?

- Mejorar las relaciones personales.
- Amortiguar los conflictos, neutralizarlos mediante su análisis y la presentación de alternativas a los comportamientos y/o actitudes.
- Reconstrucción de la autoestima y los valores.
- Mejorar el clima de clase.
- Ayudar al alumnado a la adquisición de valores y/o habilidades sociales...
- En definitiva, la adquisición de los objetivos planteados en el plan de convivencia.

6.4 CRITERIOS Y CONDICIONES PARA QUE EL ALUMNO/A SEA ATENDIDO/A EN EL AULA DE CONVIVENCIA

La tutoría, antes de mandar a cualquier alumno/a al aula de convivencia, ha necesitado hacer un trabajo exhaustivo tanto con el alumno y con la situación como con la familia. Una vez hecho ese trabajo, (POAT) y las actuaciones mínimas expuestas en el punto 4, podrá tratar el tema con la coordinadora del plan de convivencia para que se pueda atender al alumno/a en el aula de convivencia y justificarlo ante la jefatura de estudios.

El trabajo que cada tutoría debe realizar en sus aulas para solventar la situación, está detallado en el apartado del POAT.

6.5 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN/FUNCIONAMIENTO.

Una vez que la situación ha sido tratada por la tutoría y aun así persiste, el equipo docente, junto con la coordinadora del plan de convivencia se reunirán para establecer las medidas oportunas, pudiendo ser una de estas medidas el que el alumno/a pueda acudir al aula de convivencia.

Tras tomar esta decisión, será la jefatura de estudios, junto con la persona responsable del plan de convivencia, las que establezcan las medidas y/o actuaciones, horario y fecha de asistencia al aula de convivencia, recursos a utilizar, personal que trabajará con el alumno/a...

Paralelamente, se establece una nueva tutoría con la familia, desde la jefatura de estudios, para ponerla al tanto de la decisión y firmará el enterado de la medida.

Si la medida de asistencia al Aula de Convivencia no fuese efectiva, se tomarán medidas complementarias según gradación.

6.6 ¿QUÉ SE REALIZARÁ EN EL AULA DE CONVIVENCIA?

1º Documento de reflexión que pedirá a jefatura de estudios.

2º Realización de las actividades académicas que pedirá al tutor y equipo docente.

3º Otras que considere el tutor/a y equipo de orientación que vana a favorecer la reflexión inicial. (estrategias de mediación, de comunicación)

7.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia es un órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro.

Representa el núcleo básico de representación de todos los sectores de la comunidad educativa en temas de convivencia.

La comisión de convivencia desempeña un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

7.1 COMPOSICIÓN.

La comisión de convivencia del centro, estará integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. La cantidad de miembros dependerá de las unidades del centro.

7.2 FUNCIONES

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones, según el decreto 328/2010:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro

7.3 PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia tendrá al menos una reunión al inicio de curso para analizar el diagnóstico del centro en cuanto a convivencia, una al finalizar cada trimestre para evaluar y establecer propuestas de mejora. Ésta última, nos servirá de evaluación del curso escolar. La junta de delegados de alumnado se realizará al finalizar el mes y la junta de delegados/as de familias, se reunirá al final el trimestre y antes de la comisión ya que es ésta la que transmite la información al consejo escolar.

7.4 PLAN DE ACTUACIONES

La Comisión de Convivencia realizará, por delegación del Consejo Escolar, las siguientes **actuaciones**:

- ✚ Seguimiento del plan de convivencia y coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- ✚ Valoración de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo del Plan.
- ✚ Identificación de las dificultades que aparezcan.
- ✚ Elevar al Consejo Escolar las propuestas de medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- ✚ Ser parte de un motor que ayude, no solo a gestionar los casos, sino también que inventen acciones que fomenten la convivencia positiva en el centro y en las familias.

En las reuniones indicadas anteriormente, el director/a del centro presentará ante la Comisión de Convivencia los informes correspondientes a cada una de las actuaciones que haya sido necesario realizar a lo largo de cada uno de los períodos indicados, indicando para cada una de ellas los siguientes aspectos:

- a) Detalle de la conducta detectada objeto de la medida.
- b) Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por profesorado, profesorado tutor, equipo directivo y director/a, en su caso, tanto con el alumno/a implicado como con la familia y con cualquier otro personal del centro que pueda guardar algún tipo de relación con el desarrollo de dicha conducta.
- c) La corrección y la medida disciplinaria impuesta por la dirección del centro, especificando en ella su carácter educativo y recuperador, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas.
- d) El procedimiento que se ha seguido para informar a las familias del alumnado afectado.

8. PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER

A nivel de tutoría con los **alumnos/as** es necesario planificar actuaciones concretas preventivas de manera recurrente antes de que surjan las necesidades:

DETECTAR:

Identificar alumnos censados con TGC y coordinar con la PT el programa de modificación de conducto y llevarlo a término.

Identificar alumnos con conductas disruptivas y coordinar con tutores anteriores.

PREVENIR:

Dar las normas de convivencia del aula y tenerlas visibles en la clase.

Recordar las normas de convivencia una vez al trimestre.

Elaborar un sociograma una vez al trimestre.

Rúbricas gráficas cada 15 días para reflexionar sobre actuaciones ocurridas que enriquecen y empobrecen la convivencia en el aula.

Realizar dinámica de cohesión grupal 1 vez por semana.

Recreos activos de lunes a jueves.

Celebración de efemérides, charlas del Plan director, etc

Vigilancia en los recreos repartidos por zonas tutoría con tutor o paralelo.

Aplicar el Plan de Convivencia de manera unánime y rigurosa por todo el claustro.

Dar tiempo.

Privacidad al tratar los temas.
Preguntarles, escucharles, indagar los motivos de la actitud...
Dar responsabilidades para buscar su compromiso.
Actuaciones de cohesión y dinámicas grupales de manera recurrente y planificada.
Coordinación con el equipo docente para llevar a cabo las mismas actuaciones.
Coordinación para buscar nuevas estrategias a través del equipo de orientación y EOE.
Asambleas de aula semanales.
Talleres de habilidades sociales
Tutoría entre iguales

RESOLVER

Firma de contratos de convivencia con el alumno/a.
Apertura y seguimiento coordinado con equipo docente del registro anecdótico.
Citación a la familia. Si no asiste por convocatoria de iPasen comunicar a jefatura para envío de carta escrita, si no asiste comunicación a Dirección
Compromiso de convivencia y seguimiento quincenal con la familia.
Disponer de un espacio de relajación dentro del aula.
Supervisión constante en cambios de clase, baño, recreo...
Programa de modificación de conducta
Apertura de parte disciplinario (aplicar la gradación correspondiente)
Solicitud de presencia del equipo específico de conducta.
Derivación a asuntos sociales desde la tutoría.
Derivación a jefatura de estudios.
Derivación a dirección.
Apertura de protocolo de acoso....
Derivación a salud mental desde la tutoría
Denuncia hoja simia por abandono o dejadez de funciones de las familias contra un menor.

Con las familias

DETECTAR

- 1.- Reunión con ambos progenitores para recabar información sobre la conducta de su hijo, si existe informe médico, psicopedagógico, psicológico ...
- 2.- Buscar en informes de expedientes de los alumnos/as.
- 3.- Lecturas de actas del curso anterior y si fuera el caso convocar a la familia para hacer seguimiento.

1. Encuentros familia-escuela colaborativos (no sancionadores)
 - Objetivo: Implicar sin culpar.
 - Actividad: Reúnete en pequeños grupos con familias para compartir preocupaciones comunes, ofrecer estrategias en casa y escucharles.
2. Cuaderno de comunicación positiva
 - Objetivo: Establecer un vínculo escuela-familia.

- Actividad: Un cuaderno que se lleva el alumno cada viernes a casa con un comentario positivo (por pequeño que sea) sobre su conducta o actitud.
3. Escuela de familias (talleres breves y prácticos)
- Tema: Límites, comunicación no violenta, gestión de normas en casa.
 - Puede ser una vez al trimestre, incluso online o grabado si hay dificultades de asistencia.
4. Implica a las familias en actividades escolares
- Actividad: Proponles participar en cuentacuentos, juegos cooperativos o actividades artísticas en el aula, fomentando la conexión afectiva con la escuela.
5. Reuniones individuales para prevención, no solo para sanción
- A veces solo llamamos a las familias cuando hay conflicto. Anticípate: si ves señales de malestar, convócalas para escucharles antes de que el problema crezca.

Constitución art 7
Funciones art 8

Tipo de conducta contraria/grave:

Conductas contrarias (Decreto 327/2010 (art.34) o Decreto 328/2010 (art.33))

Conducta contraria/grave:

✓

- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase (Contraria)
- Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades (Contraria)
- Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros (Contraria)
- Faltas injustificadas de puntualidad (Contraria)
- Faltas injustificadas de asistencia a clase (Contraria)
- Actuaciones incorrectas hacia algún miembro de la comunidad educativa (Contraria)
- Daños en instalaciones o docum. del Centro o en pertenencias de un miembro (Contraria)

Tipo de correcciones/medidas disciplinarias:

Correcciones a las conductas contrarias (Decreto 327/2010 (art.35) o Decreto 328/2010 (art.34))

Correcciones/medidas disciplinarias:

✓

- Amonestación oral (Contraria)
- Apercibimiento por escrito (Contraria)
- Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro (Contraria)
- Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días (Contraria)
- Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días (Contraria)

Tipo de conducta contraria/grave:

Conductas graves (Decreto 327/2010 (art.37) o Decreto 328/2010 (art.36))

Conducta contraria/grave:

✓

- Agresión física a un miembro de la comunidad educativa (Grave)
- Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa (Grave)
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas (Grave)
- Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa (Grave)
- Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa (Grave)
- Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos (Grave)
- Deterioro grave de instalac. o docum. del Centro, o pertenencias de un miembro (Grave)
- Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia (Grave)
- Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro (Grave)
- Incumplimiento de las correcciones impuestas (Grave)

Se aplica corrección / medida disciplinaria

Tipo de correcciones/medidas disciplinarias:

Medidas disciplinarias por conductas gravemente perjudiciales (Decreto 327/2010 (art.38) o Decreto 328/2010 (art.37))

Correcciones/medidas disciplinarias:

✓

Realizar tareas fuera del horario lectivo en el Centro (Grave)
Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del Centro (Grave)
Cambio de grupo (Grave)
Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días (Grave)
Suspender el derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días (Grave)
Cambio de centro docente (Grave)

Otras medidas aplicadas:

✓

Mediación escolar
Aula de convivencia
Tutoría compartida
Compromiso de convivencia
Otras incluidas en el plan de convivencia